

Martes, 7 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General Ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026 en la sesión ordinaria del pleno celebrada el 27 de marzo de 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/transparency/2abedb67-5968-46ec-997e-0668f1399f74/>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcaboso para el ejercicio 2026 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Carcaboso, 30 de marzo de 2026

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE-PRESIDENTE

